

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR.
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar – Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD

Valledupar, diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REF. EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA.
DTE. SUPERMOTOS DEL CESAR S.A.S
DDO. GASES DEL CARIBE S.A
RAD. No. [20001 31 03 001 2020 00137 00](#)

Leída la intervención del ejecutado en este proceso, se reconoce personería jurídica al apoderado judicial de GASES DEL CARIBE S.A., abogado RAIMUNDO REDONDO MOLINA y se le tiene notificada del mandamiento de pago a la ejecutada, por conducta concluyente, de conformidad al artículo 295 del C.G.P.; por lo tanto, le comenzarán a correr los términos de impugnación y traslado a partir de la notificación de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL,
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA - DOTO. L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020, ART. 11.
SORAYA INÉS ZULBETA VEGA.
JUEZ

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

 **La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.**

No. 65 el día 11- nov - 2020

IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE
SECRETARIA